



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 346/13

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de enero de 2013, acordó la aprobación provisional de las siguientes Ordenanzas:

- Ordenanza Fiscal de la Tasa por prestación de servicios de cementerio
- Ordenanza Fiscal sobre la Tasa por Venta ambulante.
- Ordenanza Municipal Reguladora de las Terrazas de Veladores.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados de conformidad con lo previsto en el artículo 18 del citado Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Arenas de San Pedro, a 25 de enero de 2.013

La Alcaldesa, *María Caridad Galán García*